

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE N° 110013103-007-2020-00351-00

Incorpórese a los autos los recibos allegados por la parte actora, referentes a la cancelación de las obligaciones insolutas que poseía en un primer momento la demandada CORPORACIÓN RED DE CULTURA CIUDADANA, ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, y pónganse en conocimiento de las partes para los fines a los que haya lugar. Téngase en cuenta que ya obra certificación de la entidad fiscal de la inexistencia de requerimientos de remanentes o prelación fiscal frente a esta (Reg. 26).

Sin embargo de lo expuesto, para pronunciarse sobre el acuerdo de pago se requiere nuevamente a las partes para que hagan las manifestaciones a las que haya lugar respecto a lo indicado en los incisos octavo y noveno del auto datado 18 de febrero de 2022 y conforme se reiteró en proveído del 9 de septiembre de 2022, pues los valores que se indican para entregar no concuerdan con los títulos disponibles a cargo de este proceso. Adicionalmente se requiere indiquen también, qué de lo acordado fue cumplido a la fecha.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'S' and 'M'.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 51 del 26-abr-2023

CARV.